



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4173/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
11/09/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; las Resoluciones N°s 6 y 11 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República; La Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; la Resolución Exenta 1428 de 27 de septiembre de 2023 que deroga Rex. N° 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan; la Resolución Exenta N. 122512/687/2023 de fecha 14.04.2023, que nombra en cargo de Alta Dirección Pública al Director Regional del SERPAT Región de Tarapacá y la solicitud de la funcionaria.

CONSIDERANDO:

Qué, se requiere que la funcionaria Monica Maritza Escobar Munizaga, Profesional, Grado 12 EUS, Contrata de la Subdirección de Pueblos Originarios de Región de Tarapacá, concurra a la Región Metropolitana para retorno dialogo nacional de la consulta indígena y afrodescendiente.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MÓNICA MARITZA ESCOBAR MUNIZAGA, RUN N° 13744106-3 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA, en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE



1726087612540551



1726100656371



SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 21 de abril de 2024 y hasta el 21 de abril de 2024, con motivo de CONCURRIR A CITACIÓN.

REGISTRADO

11 SEP 2024

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Cometido por 1 día al 40% con cargo al presupuesto de la Dirección Regional de Tarapacá.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$24486 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1726087612540551



1726100656371

